



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, en el marco del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad 2019, y con el propósito de hacer copartícipe a la comunidad universitaria en la promoción y difusión de la Cultura de la Legalidad



PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA IMPULSAR LA

**CULTURA DE LA  
LEGALIDAD**

**C O N V O C A**

al

**“PREMIO A LA LEGALIDAD UNIVERSITARIA”**

**MODALIDAD CORTOMETRAJES**

### **1. BASES**

**1.1** Podrán participar individualmente o en equipo con un máximo de 3 personas los alumnos regulares que se encuentren inscritos en alguno de los programas académicos técnicos o de licenciatura que se imparten en cualquiera de las 15 Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se entenderá por alumno regular aquél que esté en aptitud de recibir los beneficios que en forma de beca se otorguen a los ganadores del presente concurso, es decir, que no adeude alguna asignatura ni tenga impedimento reglamentario para cursar el siguiente semestre, de conformidad con el Artículo 24 fracción I del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**1.2** El objetivo del concurso consiste en que los estudiantes universitarios realicen un proyecto encaminado a promover, difundir e impulsar la **Cultura de la Legalidad y la Prevención** a través de sus respectivos perfiles académicos, mediante la elaboración de un Cortometraje que deberá atender a los siguientes planteamientos:

- ¿Qué es la Cultura de la Legalidad?,
- ¿Cuál es su importancia?,
- ¿Qué proponen ellos para fomentarla? y/o

- ¿Qué propone el autor para prevenir conductas que pueden poner en riesgo a los universitarios? (Prevención del delito, prevención del consumo de alcohol o drogas, prevención de la violencia, etc.)

1.3 El premio se otorgará en la siguiente categoría única:

**a) Cortometraje**

Se entenderá por cortometraje aquella producción audiovisual o cinematográfica de corta duración, conforme a la Base 3.1. de la presente Convocatoria.

1.4 Queda prohibido utilizar temáticas partidistas o de organización política o religiosa alguna, por lo que no se podrán presentar proyectos que realicen proselitismo político y/o religioso. No serán admitidos los proyectos que contengan mensajes discriminatorios, violentos, o que incluyan palabras o frases ofensivas, así como el uso de lenguaje altisonante, escenas violentas, imágenes denigrantes o que atenten en contra de la dignidad de la persona, bajo pena de ser anulada su participación.

1.5 Todos los trabajos deberán ser originales e inéditos, por lo que no está permitida la presentación de aquellos que previamente hayan participado en otro concurso, certamen o competencia.

1.6 La participación en la presente Convocatoria implica la cesión de los derechos a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua para la exhibición, difusión, publicación e implementación de los proyectos presentados, con la finalidad de que se reproduzcan, copien o distribuyan con fines educativos y culturales en beneficio de la comunidad en general, en estricto respeto a los derechos de autor conforme a la normatividad aplicable.

1.7 Cada participante podrá concursar con **un sólo** proyecto.

1.8 Los proyectos deberán ser presentados en idioma español o lengua indígena de México, con traducción al español y, de preferencia, lenguaje a señas.

1.9 El diseño de los proyectos deberá cumplir con los requisitos y características plasmados en la presente Convocatoria, siendo desechados aquellos que no cumplan con lo establecido en la misma.

1.10 La Convocatoria tendrá una vigencia a partir del 23 de agosto de 2019 y hasta el 6 de noviembre de 2019.

1.11 Los resultados se darán a conocer el día 8 de noviembre de 2019 en la página de la Universidad ([www.uach.mx](http://www.uach.mx)), así como en los diversos medios de difusión institucionales y redes sociales de la Universidad y de Cultura de la Legalidad UACH.

## 2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 Los interesados en participar deberán llegar un un formato de inscripción, el cual es menester entregar al momento de la presentación de su proyecto, el cual se adjunta a la presente convocatoria como **ANEXO 1**. En el caso de las unidades académicas foráneas, extensiones o CRES, lo enviarán adjunto con los demás requisitos, en los términos de la Base 4.1 de la presente Convocatoria.

**2.2** Constancia expedida por la unidad académica en la que se señale que se trata de un alumno regular.

**2.3** Copia de identificación oficial vigente, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial de estudiante vigente expedida por la Universidad Autónoma de Chihuahua, credencial para votar expedida por el INE, pasaporte mexicano, cédula profesional o licencia de conducir.

**2.4** Kardex oficial expedido por la unidad académica, mismo que deberá estar sellado y firmado por el Secretario Académico. En el caso de los alumnos de nuevo ingreso que aún no cuentan con kardex, deberán adjuntar copia de relación de estudios o boleta de calificaciones del último semestre de educación media superior. No se aceptarán kardex o boleta que no cuenten con firma o sello oficial de la unidad académica respectiva.

**2.5** Carta de Cesión de Derechos firmada por el autor o los autores, según corresponda, la cual será proporcionada al momento de la presentación de su proyecto y que va junto con el formato señalado en la base 2.1. En el caso de unidades académicas foráneas, extensiones o CRES, se aplicarán las mismas reglas que para la presentación del formato de inscripción.

En el caso de que el participante sea menor de edad, la carta deberá ser llenada y firmada en su representación por su padre o tutor legal, adjuntando la documentación que acredite tal carácter.

### 3.- ESPECIFICACIONES DE LOS PROYECTOS

#### 3.1 Cortometraje

- Deberá tener una duración mínima de 30 segundos y máxima de 5 minutos.
- Los videos podrán realizarse con cualquier dispositivo de grabación, incluyendo tabletas o teléfonos celulares.
- El género será libre, siempre y cuando se aborden los temas planteados en la presente Convocatoria.
- El autor deberá poseer los derechos correspondientes de las imágenes, música, personajes, sonidos o cualquier otro archivo electrónico o documento que se utilice en la realización del cortometraje.
- El cortometraje será entregado en un sobre tamaño oficio, debidamente cerrado, incluyendo nombre del estudiante que lo realizó, unidad académica, matrícula, nombre del cortometraje, especificaciones técnicas, archivo electrónico del cortometraje en CD, DVD o bien, memoria USB.
- Además de la entrega en físico del dispositivo que contenga el cortometraje, tendrá que subirse el video a Youtube en el canal del realizador, colocándolo en la categoría de **Ciencia y Educación** y agregando en la "Descripción" los siguientes datos:
  - Nombre del cortometraje.
  - Nombre del autor.
  - Al título del video se le agregará la leyenda: Cortometraje realizado para el concurso **CORTOMETRAJES "PREMIO A LA LEGALIDAD UNIVERSITARIA"**.
- Las etiquetas del video serán:
  - UACH
  - CulturaDeLaLegalidad

#### 4.- RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

**4.1** La recepción de los proyectos será de 09:00 a 14:00 horas, a partir del primer día en que entre en vigor la presente Convocatoria y hasta el 6 de noviembre de 2019 en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el Edificio de Rectoría, calle Escorza, número 900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

En el caso de las unidades académicas, extensiones o CRES que se encuentran fuera de la ciudad de Chihuahua, Chih., el proyecto deberá ser enviado a través del Secretario de Planeación de la unidad académica, del Coordinador de la Extensión o del CRES, según corresponda.

**4.2** Al registrar el proyecto quedan aceptadas las bases de la presente Convocatoria por parte del interesado.

**4.3** En ningún caso se aceptarán proyectos presentados fuera de tiempo.

#### 5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

**5.1** Los reconocimientos se otorgarán al 1º y 2º lugar, mismos que serán electos por un jurado integrado por:

- A. El Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- B. El Director Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- C. La Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- D. El Coordinador General de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- E. El Coordinador del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad.

**5.2** Se evaluará el contenido de cada Cortometraje conforme a lo señalado en la Base 1.2 de la presente Convocatoria, valorando tres aspectos: *creatividad, claridad e impacto del mensaje*. Se calificará en un rango del 1 al 10, siendo 1 la calificación más baja y 10 la más alta. Los 2 proyectos que obtengan mayor puntaje se harán acreedores al 1º y 2º lugar, respectivamente.

**5.3** El jurado podrá declarar desierta la presente Convocatoria, o bien, alguno de los lugares a premiar, en caso de que las propuestas no cumplan con los niveles de calidad y contenido establecidos.

**5.4** El fallo del jurado será inapelable.

#### 6.- PREMIOS

- **1er Lugar:**

Condonación del 100% del costo de inscripción y colegiatura del programa educativo técnico o de licenciatura que se encuentre cursando, hasta su total conclusión.

- **2do Lugar**

Condonación del 100% del costo de inscripción y colegiatura del semestre enero – junio 2020 del programa educativo técnico o de licenciatura que se encuentre cursando.

**6.1** Los ganadores del 1º y 2º lugar, para hacer efectivos sus premios, deberán celebrar el Convenio de Apoyo Académico respectivo en el que se formalizará su compromiso de continuar como alumnos regulares sin materias reprobadas y con un **promedio mínimo general de 8.0** en el ciclo escolar inmediato anterior, bajo pena de perder los beneficios del premio obtenido.

**6.2** El lugar, fecha y forma de la premiación se acordará de común acuerdo con los participantes.

**6.3** Para el otorgamiento de las becas descritas como premios en la presente Convocatoria, estrictamente se tomará en cuenta el promedio obtenido por el alumno en el semestre inmediato anterior, y que deberá ser superior a 8.0 y sin ninguna materia reprobada.

## **7. DUDAS EN LA INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CASOS NO PREVISTOS**

**7.1** Cualquier duda en la interpretación de la presente Convocatoria deberá ser consultada a la Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por conducto del Coordinador del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad, a los teléfonos (614) 439-15-00 extensiones 7860 y 7863 y (614) 439-18-67, así como a los correos electrónicos [eparra@uach.mx](mailto:eparra@uach.mx) y/o [mornelasa@uach.mx](mailto:mornelasa@uach.mx).

**7.2** Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el jurado a que se refiere el numeral 5.1 de la misma, siendo su decisión definitiva e irrecurrible.

**Chihuahua, Chih.; a 23 de agosto de 2019**

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
RECTOR**

**Anexo 1**

Datos del Proyecto				
Nombre del Proyecto*				
Información Personal				
Apellido Paterno*		Apellido Materno*		Nombre(s)*
Facultad*	Carrera/Programa Académico*		Matrícula*	Semestre*    Edad
Datos de Contacto				
Celular*	Teléfono de Casa	Teléfono de Trabajo	Correo Electrónico*	
*Obligatorio				
Cesión de Derechos				
<p>Yo _____, alumno regular de la Facultad de _____ de la Universidad Autónoma de Chihuahua en en programa educativo de _____, con número de matrícula _____, con fundamento en los Artículos 18, 19, 21, 24, 27 y 30 de la Ley Federal de Derechos de Autor, manifiesto lo siguiente:</p> <p>Como participante en el Concurso “Premio a la Legalidad Universitaria” modalidad <b>Cortometrajes</b>, presenté el cortometraje denominado _____ y que se enfoca a difundir la Cultura de la Legalidad, en lo sucesivo “<b>EL PROYECTO</b>”, del cual soy autor y por medio del presente escrito cedo los derechos patrimoniales del mismo a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua para su exhibición, difusión, publicación y transmisión, facultándola para reproducirlo, copiarlo o distribuirlo con fines educativos y culturales en beneficio de la comunidad en general.</p> <p>Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que <b>las imágenes, personajes, documentos y archivos digitales que utilicé en la realización de “EL PROYECTO” son originales e inéditos, o cuento con los derechos legales para su uso</b>, por lo que me obligo a mantener en paz y a salvo a la Universidad Autónoma de Chihuahua en caso de cualquier reclamación, litigio o recurso promovido por algún tercero en torno a derechos de propiedad intelectual relativos a “<b>EL PROYECTO</b>”, asumiendo la responsabilidad de resarcir a la Universidad por los daños y perjuicios que en su caso se llegaren a generar.</p>				
Nombre y firma del alumno			Coordinador del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad	